

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****CONSORCIO MUSEO MARÍTIMO DE MALLORCA****2896*****Aprobación inicial del expediente núm. SUP 02/2022 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Museu Marítim de Mallorca para el ejercicio 2022, por Suplemento de Crédito***

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. SUP 02/2022 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Museu Marítim de Mallorca para el ejercicio 2022, por Suplemento de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión extraordinaria y urgente celebrada día 6 de abril de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registre general del Consell de Mallorca.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Museu Marítim de Mallorca para el ejercicio 2022, por Suplemento de Crédito se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2022)

La secretaria adjunta

Paula Baltazar Colzar

